

PROGRAMACIÓ N DIDÁCTICA

CURSO 2026-2027

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA

“RAFAEL TALENS PELLÓ”

CULLERA



Creatividad y música

PROFESOR

Borja Granell Ciscar

ÍNDICE

1.	Introducción.....	3
	D) Objetivos generales, específicos, contenidos, competencias comunes, específicas y criterios de evaluación.....	7
	E) Distribución temporal de los contenidos.....	12
	F) Metodología didáctica. Materiales y recursos. Listado orientativo de la bibliografía.	15
	Por lo que respecta a la metodología didáctica, al tratarse de una asignatura con una importante carga lectiva (3 horas semanales), se intentará estructurar las clases de forma que se combinen una parte de aprendizaje teórico con la parte práctica. Cada sesión, pues, se dividirá en dos partes. En la primera se expondrán los contenidos de raíz teórica que cada unidad didáctica exija para, posteriormente, dedicar una segunda mitad de la clase a ponerlos en práctica y donde el alumnado, mediante la práctica instrumental, pueda experimentar e implicarse en el proceso de aprendizaje. El profesor será el encargado de establecer el reparto del tiempo según las necesidades de cada unidad didáctica y el ritmo de aprendizaje del grupo. También será el encargado de establecer y orientar las diferentes tareas según los distintos instrumentos que cursen la asignatura.....	15
	Los materiales y recursos empleados son:	15
	G) Criterios de calificación	16
	H) Criterios de promoción. Mínimos exigibles.....	17

I) Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores. ...	18
J) Medidas de atención a la diversidad.	18
K) Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.....	19
L) Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.	21
M) Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.....	24
N) Actividades artísticas complementarias y extraescolares.	24
O) Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.	25
P) Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales.	25
Q) La orientación educativa y académica en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música	25
 15. La orientación educativa y académica en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música.....	 20

1. Introducción

A) Justificación

La presente programación didáctica se justifica en la necesidad de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad que garantice la adquisición de las competencias necesarias para su desarrollo profesional. Como instrumento de planificación, este documento concreta y adapta el

currículo oficial establecido por la Conselleria de Educación para la Comunitat Valenciana, atendiendo firmemente a los principios de equidad e inclusión vigentes. Para el profesorado, se constituye como la herramienta indispensable para unificar criterios pedagógicos y coordinar la práctica docente en el aula.

B) Contextualización

La presente programación didáctica no es un documento aislado, sino que adquiere pleno sentido al adaptarse a la realidad sociocultural del centro y a las características específicas de su alumnado. Toda acción educativa debe partir de un análisis del entorno para dar una respuesta ajustada a las necesidades reales del aula.

El centro se ubica en la localidad de Cullera, municipio caracterizado por una arraigada e histórica tradición musical. La presencia y el prestigio de sus sociedades musicales y bandas de música actúan como un motor cultural fundamental en la localidad, generando un entorno idóneo para el despertar de vocaciones artísticas. Este contexto socioeducativo se traduce en una elevada implicación de las familias en el proceso formativo de sus hijos, quienes valoran las enseñanzas musicales como un pilar esencial en su educación.

El Conservatorio Profesional de Música "Rafael Talens Pelló" de Cullera es un centro de titularidad pública dependiente de la Generalitat Valenciana, que imparte tanto las Enseñanzas Elementales como las Profesionales de Música. El centro dispone de una infraestructura adecuada y funcional para la docencia, dotada de aulas específicas que facilitan tanto el trabajo individual e instrumental como la práctica de agrupaciones. Esto permite el correcto desarrollo del currículo oficial y favorece la organización de actividades colectivas y de difusión cultural.

El alumnado del conservatorio responde a dos perfiles madurativos y académicos claramente diferenciados según la etapa:

- Enseñanzas Elementales: Coinciden mayoritariamente con edades comprendidas entre los 8 y los 12 años. El alumnado compagina estos

estudios con la Educación Primaria, lo que requiere un enfoque metodológico lúdico pero riguroso, centrado en el desarrollo psicomotriz, auditivo y expresivo.

- Enseñanzas Profesionales: El perfil abarca por lo general desde los 12 hasta los 18 años. En esta etapa, el alumnado compagina la exigencia del conservatorio con la Educación Secundaria Obligatoria, el bachiller o ciclo formativo. Esta doble escolarización demanda por parte del profesorado una gestión eficiente de los tiempos de estudio, una motivación sostenida ante la carga académica y la aplicación de mecanismos eficaces de atención a la diversidad para evitar el abandono escolar.

Para dar una respuesta institucional a la complejidad de esta doble escolarización y optimizar los tiempos de carga académica, el centro implementa un programa de coordinación horaria con el IES Joan Llopis Marí, IES Vicente Blasco Ibáñez y el CEIP San Vicente Ferrer, todos ellos en la población de Cullera, facilitando la conciliación entre enseñanzas.

C) Marco normativo

Normativa Estatal (Ámbito Estatal)

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y de Danza.
- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.

- Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen las convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza

Normativa Autonómica (Comunitat Valenciana)

- Decreto 158/2007, de 21 de septiembre (currículo enseñanzas profesionales, modificado por el Decreto 46/2026)

- Decreto 159/2007, de 21 de septiembre (currículo enseñanzas elementales)

- Decreto 46/2026, de 27 de marzo (modifica los decretos 158/2007 y 159/2007, de 21 de septiembre; el Decreto 167/2017, de 3 de noviembre y el Decreto 2/2022, de 14 de enero).

- Decreto 57/2020, de 8 de mayo (organización y funcionamiento de conservatorios).

- Decreto 104/2018, de 27 de julio (desarrollo de la equidad y la inclusión en el sistema educativo valenciano)

- Orden 8/2026, de 24 de abril, sobre el proceso de admisión y matrícula.

- Orden 28/2011 y la Orden 49/2015 (Vigente únicamente en los aspectos de ordenación general, permanencia y promoción no afectados por la Orden 8/2026 u otras normas superiores)

- Orden 32/2011, de 20 de diciembre reguladora del derecho a la objetividad en la evaluación y procedimiento de reclamación.

- Orden 20/2019, de 30 de abril para la inclusión educativa.

- Resolución de 30 de abril de 2026, sobre el proceso de admisión y matrícula

- Circular 1/2025 específica sobre flexibilización en enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza para altas capacidades o precocidad.

- Resolución de 29 de julio de 2026 (instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2026-2027)

La programación tiene como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. A través de ella desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo, así como las de fomentar la audición de música, desarrollar la sensibilidad artística, analizar las diferentes manifestaciones y estilos musicales, participar en actividades de difusión cultural y conocer el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música. Es para el profesorado, herramienta necesaria para unificar criterios y trabajar en equipo. La asignatura de Creatividad y música se trata de una asignatura optativa desarrollada en el DECRETO 158/2007, de 21 de setiembre, del Consell, por el que se establece el currículum de les enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas. En dicho decreto, se describe el currículum de las enseñanzas profesionales y se incluye la Creatividad y música como una asignatura optativa cuya finalidad es completar el currículum del alumno. En ella se pretende ofrecer a los futuros intérpretes herramientas para el ejercicio de la improvisación en distintos contextos musicales, si bien especialmente enfocado en el del jazz y lo que se ha dado en llamar música moderna.

D)Objetivos generales, específicos, contenidos, competencias comunes, específicas y criterios de evaluación

Objetivos Generales

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas capacidades generales y los valores

cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Fomentar la audición de música y establecer conceptos estéticos propios que permitan fundamentar y desarrollar criterios interpretativos individuales.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente las diferentes manifestaciones y estilos musicales.
- d) Conocer las aportaciones de la música al desarrollo personal del individuo y al desarrollo colectivo de las sociedades.
- e) Participar en actividades de difusión cultural musical que permitan experimentar con la música y disfrutar de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural de la Humanidad.
- h) Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunitat Valenciana, así como sus características y manifestaciones

Objetivos Específicos

- 1. Potenciar la disposición del alumno hacia la creatividad musical.
- 2. Favorecer el reconocimiento de las destrezas adquiridas.
- 3. Vincular los conocimientos adquiridos en otras áreas.
- 4. Favorecer la transversalidad curricular.
- 5. Cultivar la improvisación y la transposición, como elementos inherentes a la creatividad musical.
- 6. Conocer los tipos de medio en que se puede desenvolver la acción musical.
- 7. Aprovechar los recursos disponibles atendiendo al tipo de acción musical.
- 8. Planificar la propia actuación como intérprete.
- 9. Potenciar el autocontrol en la actuación con público.
- 10. Potenciar la capacidad comunicativa de la interpretación.

11. Incorporar el planteamiento crítico como método de aproximación a la acción musical.
12. Valorar críticamente la relación entre el esfuerzo realizado y el resultado obtenido.
13. Dotar al alumnado de herramientas conceptuales aplicadas al medio en que actúa.

Contenidos

- Improvisació: transcripció. Patrons. Tocar/descansar (Tocar/descansar, *pacing*). Memorització de cançons (melodia i harmonia). Duració de la frase. Densitat rítmica. *Time-Feel*. Adorns rítmics i melòdics. Notes no harmòniques. Notes guia. Relació escala-acord. Matisos. Articulació. Patrons d'escala. Estructures triàdiques. Solos amb notes de l'acord. Solos motivics. Desenvolupament motivic. Desplaçament rítmic. Augmentació/disminució. Repertori d'estàndards variats, per a memoritzar.
- Composició. Melodia: el motiu i el seu desenvolupament. Forma melòdica. Construcció de frases melòdiques. Harmonia: harmonia de *blues*. Harmonia diatònica, incloent-hi l'ús de dominants secundaris i substituïts. Harmonia modal. Harmonia modal i tonal mesclada. Harmonia no funcional. Punt pedal. Ritme i estils: compassos binaris, ternaris i d'amalgama. Ús d'estàndard *time-feels* com ara *swing*, *be-bop*, *latin*, *afro*, *rock*, *fusion*, *ballad*, etc. Forma: formes estàndard de cançons utilitzades en composició de *jazz*. Composicions *through-composed*.
- Arranjaments: forma de la cançó. Forma de l'arranjament. Lletres i números d'assaig. Anàlisi d'anticipacions. Manipulació del ritme melòdic. Línia divisòria imaginària. Dinàmiques i articulacions. Secció rítmica: la bateria. El baix. La guitarra. Els teclats. Instrumentació. Disseny de la partitura general (*score*). Solo, uníson i octaves. Harmonització de les anticipacions. Solo a dos, tres, quatre i cinc parts. Límits greus dels intervals. Aproximacions. *Spread voicings*. Organització d'un arranjament. Principis bàsics d'articulació. Línies d'acompanyament amb notes guia.

Competencias comunes

El currículum dels ensenyaments professionals de música permet assolir les competències següents:

- a) Reconéixer els elements constitutius de la música i interrelacionar-los entre si.
- b) Afermar les habilitats necessàries per a escoltar, representar i interpretar conscientment els elements fonamentals que intervenen en un fenomen sonor global.
- c) Relacionar el llenguatge musical, les seues característiques, terminologia, funcions i transformacions en els diversos contextos històrics i estilístics.
- d) Aplicar l'entrenament auditiu en situacions específiques d'afinació, audició harmònica i audició analítica.
- e) Perfeccionar el control tècnic de l'instrument o de la veu i aplicar el coneixement de la tècnica a les exigències d'execució i interpretació musicals.
- f) Identificar amb exactitud l'esquema corporal en la relació instrument/instrumentista a través de la sensibilització propioceptiva i reconéixer el cos com a instrument d'expressió i comunicació.
- g) Integrar les tècniques de lectura a vista, transposició i improvisació en la pràctica musical.
- h) Crear idees musicals pròpies i desenvolupar la imaginació musical.
- i) Estudiar peces musicals originals o adaptades i forjar un criteri artístic propi fonamentat en l'audició, la comprensió musical i l'experiència artística.
- j) Investigar el repertori musical com a experiència sensible indispensable per a comprendre plenament el fenomen musical.
- k) Ser conscient dels processos estructurals de la música que s'interpreta o compon i ser capaç de crear i transformar imatges sonores.
- l) Programar propostes musicals en col·laboració amb altres músics i propiciar experiències musicals a partir del treball conjunt i les aportacions de cadascuna de les persones integrants del grup.

- m) Reconèixer les capacitats pròpies i limitacions a fi de desenvolupar estratègies de treball adequades per aconseguir el màxim rendiment musical.
- n) Interpretar en públic de manera individual i col·lectiva amb seguretat, domini de la memòria i capacitat comunicativa.
- o) Utilitzar els processos de digitalització associats a la professió musical.
- p) Demostrar sensibilitat musical i valorar críticament les manifestacions musicals.
- q) Prendre consciència del patrimoni musical i valorar la seua contribució a la cultura de les societats.

Competencias específicas

- a) Especialitzar-se en gèneres del *jazz* i de la música moderna.
- b) Discriminar els fenòmens històrics de formació, els contextos d'ús i canvi social, les ocasions musicals, els repertoris, els gèneres, les formes, els estils, els instruments i els conjunts instrumentals propis del *jazz* i de la música moderna.
- c) Emetre judicis de valor sobre temes del *jazz* i de la música moderna.
- d) Improvisar d'acord amb els gèneres, les formes i els estils del *jazz* i de la música moderna.
- e) Executar música de *jazz* i moderna aplicant els paràmetres tècnics i interpretatius propis d'aquesta música.
- f) Utilitzar eines bàsiques per a dur a terme un treball de camp introductori enfocat a la *performance* musical.
- g) Arranjar i assignar línies de música a diferents instruments musicals i/o veus per a escoltar-los junts.

Criterios de evaluación

1. Interpretar transcripciones sobre la grabación original.
2. Ejecutar patrones en todas las tonalidades.
3. Comprender teóricamente los conceptos estudiados.
4. Aplicar los conceptos estudiados en la práctica

5. Interpretar un repertorio de memoria, adecuado al nivel, demostrando la habilidad adquirida con las diferentes técnicas trabajadas.
6. Analizar composiciones y arreglos de un nivel adecuado al cursos, con fluidez y corrección.
7. Producir pequeñas composiciones propias, aplicando los recursos y las técnicas trabajadas.
8. Escribir correctamente para los distintos instrumentos característicos del estilo, usando las diferentes técnicas.

E) Distribución temporal de los contenidos

Primera evaluación

- **UD1:** Introducción
 - Plan de trabajo anual
 - Consideraciones históricas/estéticas
 - Música moderna: géneros y estilos, cronología, características, referencias auditivas
 - Los instrumentos transpositores
- **UD2:** El *blues*
 - Consideraciones históricas/estéticas
 - El cifrado americano (I): M, m, 7
 - Estructura armónica
 - La escala de *blues*. Improvisación (por motivos, por acordes...)
 - Composición

- **UD3:** Jazz. Historia: orígenes y evolución (I)
 - Consideraciones históricas/estéticas
 - Principales antecedentes: *work song, blues, gospel, ragtime*

- **UD4:** Standards I
 - Consideraciones históricas/estéticas
 - El cifrado americano (II): m7, maj7
 - Melodía y ritmo: *swing*
 - Del acorde a la escala: improvisación
 - Transcripción (I): estrategias, recursos, repertorio, práctica
 - El II-V-I

Segunda evaluación

- **UD5:** Jazz. Historia: orígenes y evolución (II)
 - Consideraciones históricas/estéticas
 - Estilos *New Orleans, Swing, Be-bop*. Principales intérpretes.

- **UD6:** Standards II
 - El cifrado americano (III): sustituciones
 - Melodía y ritmo: *swing*, ritmos latinos
 - Transcripción (II)
 - Improvisación

- **UD7:** Arreglos I
 - Les secciones instrumentales

- Melodía: el motivo y su desarrollo
- La forma melódica. Construcción de frases
- Ritmos básicos

- **UD8:** Técnicas de transcripción e improvisación
 - Transcripción: técnicas y *software*
 - Análisis de transcripciones
 - Improvisación: técnicas, recursos, estilos

Tercera evaluación

- **UD9:** *Jazz*. Historia: orígenes y evolución (III).
 - Consideraciones históricas/estéticas
 - *Cool jazz, post-bop, Latin jazz, Free...* Principales intérpretes

- **UD10:** *Standards* III
 - El cifrado americano (IV): extensiones, puntos de pedal, armonía no funcional
 - Melodía y ritmo: *be-bop, cool-jazz*
 - Transcripción (III)
 - Improvisación

- **UD11:** Del aula al escenario
 - Elaboración de un repertorio
 - Técnicas de ensayo

- Memoria
- Concierto público

F) Metodología didáctica. Materiales y recursos. Listado orientativo de la bibliografía.

Por lo que respecta a la metodología didáctica, al tratarse de una asignatura con una importante carga lectiva (3 horas semanales), se intentará estructurar las clases de forma que se combinen una parte de aprendizaje teórico con la parte práctica. Cada sesión, pues, se dividirá en dos partes. En la primera se expondrán los contenidos de raíz teórica que cada unidad didáctica exija para, posteriormente, dedicar una segunda mitad de la clase a ponerlos en práctica y donde el alumnado, mediante la práctica instrumental, pueda experimentar e implicarse en el proceso de aprendizaje. El profesor será el encargado de establecer el reparto del tiempo según las necesidades de cada unidad didáctica y el ritmo de aprendizaje del grupo. También será el encargado de establecer y orientar las diferentes tareas según los distintos instrumentos que cursen la asignatura.

Los materiales y recursos empleados son:

- Pizarra
- Reproductor de música
- Piano
- Batería
- Atriles
- Proyector y ordenador

La bibliografía básica de la asignatura incluye:

- Dossier del alumno. Elaborado por el profesor de la asignatura. Contiene todas las partituras, unidades didácticas, ejercicios y fichas de trabajo necesarias para desarrollar la materia.
- Libros básicos de consulta: disponibles en la biblioteca de aula.

G) Criterios de calificación

Para llevar a cabo la evaluación de la asignatura se implementaran los siguientes criterios de calificación:

- La nota de cada evaluación constará de tres apartados:
 - Nota de clase (50%): emana de la observación sistemática de la participación, verbalizaciones, actitud, asistencia, puntualidad, comportamiento e interés del alumno por la asignatura. Tendrá especial importancia el cuidado del material así como las partituras y el cuaderno de clase de cada alumno.
 - Nota de examen (25%): emana de la realización de una pequeña prueba al final de cada evaluación donde se valorará el nivel de asimilación y control de los contenidos impartidos durante la evaluación.
 - Nota de audición (25%): emana de la participación en cada una de las audiciones públicas que se ofrecerán al final de cada trimestre.
- La nota final será la media de la nota de las tres evaluaciones.
- Se considerará suspenso el alumno que no alcance, como mínimo, un 5.
- Se redondeará la nota final de cada trimestre tomando como medida el decimal ,5 para hacerlo en sentido superior o inferior (6,4=6 ; 6,5=7).
- La asistencia a clase es obligatoria y, por tanto, el alumno que acumule 8 o más faltas de asistencia no justificadas a lo largo del curso, perderá

el derecho a la evaluación ordinaria y pasará a examinarse en junio en un examen valorado sobre 10.

H) Criterios de promoción. Mínimos exigibles.

Se promocionará al alumno con una nota igual o superior a 5. El alumnado que desee matricularse en más de un curso simultáneamente tendrá que presentar la correspondiente solicitud y cumplir los requisitos siguientes:

- Superar una evaluación de todas y cada una de las asignaturas, siempre que estas no hayan sido superadas con anterioridad, del curso o cursos anteriores a aquel al que se quiera promocionar.
- Tener una nota media mínima de nueve puntos en el expediente académico.
- Disponer de una nota media mínima de nueve puntos en la asignatura de instrumento principal ya superada.
- Haber obtenido una calificación mínima de siete puntos en todas y cada una de las asignaturas ya superadas.

El alumnado podrá solicitar la ampliación de matrícula delante del órgano competente del conservatorio. El plazo para solicitarla será hasta que tenga lugar la primera sesión de evaluación de carácter trimestral. Después el equipo docente del alumno/a, coordinado por el tutor o tutora, emitirá un informe donde se certificará si el alumno/a cumple o no los objetivos propuestos y posee los conocimientos necesarios para promocionar al curso o cursos solicitados.

Asimismo, previamente a la aprobación o no del informe por parte del equipo docente, será preceptivo mantener una reunión informativa con las personas implicadas sobre las consecuencias académicas que se deriven de hacer efectiva la ampliación de matrícula.

I) Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Para la recuperación de asignaturas pendientes está previsto un examen que tendrá lugar a finales del primer trimestre del curso, en el que se contemplarán todos los contenidos de la asignatura a recuperar. En el caso de aprobar dicho examen, el alumno promocionará al curso siguiente, y en caso contrario continuará con el resto de los alumnos en el curso a recuperar.

J) Medidas de atención a la diversidad.

En clase se realizará una enseñanza personalizada para detectar casos de grupos con alumnos con diferente nivel, con discapacidades, o con dificultades en el aprendizaje por TDAH, esto supondrá la toma de las decisiones pertinentes para adaptar el desarrollo de la programación establecida a sus necesidades.

En el caso de tener que aplicar medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física se pondrán en marcha adaptaciones de acceso, contemplando actuaciones como la distribución de espacios, disposición del aula, equipamiento y recursos didácticos, horario y agrupamiento de alumnos/as, empleo de programas de mediación (enriquecimiento cognitivo, lingüístico, habilidades sociales, etc.) y de métodos de comunicación alternativa (como, por ejemplo, el Braille).

Por otro lado, en cualquier grupo-clase se dan diferencias en los ritmos de aprendizaje de cada uno de sus miembros. Para atender de forma adecuada a la diversidad del alumnado en este aspecto, se plantea la realización de actividades de ampliación y de refuerzo para quienes tengan un ritmo de aprendizaje más o menos avanzado, respectivamente. Así, las necesidades educativas derivadas del alumnado con altas capacidades intelectuales podrán ser tratadas también mediante la elaboración de adaptaciones curriculares.

Además del seguimiento específico de estos alumnos, se dispondrá de la hora semanal otorgada para la atención personalizada de cualquier alumno.

K) Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.

Entendemos por buenas prácticas educativas con TIC la respuesta que damos ante situaciones de aprendizaje poniendo a nuestra disposición herramientas tecnológicas para el desempeño de un trabajo cooperativo; creando, de este modo, entornos colaborativos de aprendizaje.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ocupa en la actualidad una posición central en la vida cotidiana de los adolescentes. Para ellos, estas tecnologías son su seña de identidad. De ahí que uno de los retos más importantes de los profesionales de la educación sea, sin lugar a dudas, el estudio de la relación que los menores establecen con las TIC y el impacto que tienen sobre su aprendizaje y sobre sus relaciones sociales.

La interactividad que proporcionan las TIC es uno de los pilares fundamentales de los cambios sociales que se están produciendo. Los jóvenes (menores) utilizan las TIC como herramientas de socialización, diversión, trabajo, en definitiva, de interacción con su entorno social y educativo.

El uso de las TIC en el aula tiene sus luces y sombras y conviene tener en cuenta una serie de consideraciones.

MEDIDAS DIDÁCTICAS RESPECTO DEL USO DE LAS TIC EN EL AULA

Respecto al uso didáctico de las TIC en las aulas hay que hacer hincapié en que:

1. Lo importante es siempre el enfoque educativo y no el tecnológico. Es decir, el profesorado debe tener claro qué objetivo educativo pretende conseguir, qué debe aprender el alumnado y de qué forma el uso de las TIC puede facilitar este aprendizaje.

2. Las TIC no van a 'obrar milagros' en el proceso de aprendizaje del alumnado. Pueden incrementar la motivación por lo novedoso de la metodología didáctica utilizada, pero al final, el trabajo y esfuerzo del alumnado debe estar presente.

3. Las TIC deben favorecer la metodología del 'saber hacer' como fundamento del proceso de aprendizaje y evaluación de conocimientos. El docente plantea un aprendizaje activo en el cual el alumnado adquiere conocimientos a partir de experiencias diversas de forma individual o colaborativa.

4. La utilización de las TIC en el aula se debe plantear como recurso de apoyo en el proceso de adquisición de la 'competencia digital' por parte del alumnado.

5. Las TIC no sustituyen al docente en el aula. La figura del docente es básica para la consecución de los objetivos didácticos planificados en su programación de aula. El docente establece las condiciones de partida, establece objetivos finales, guía y orienta.

6. Las TIC favorecen tanto el trabajo individual del alumnado como el trabajo colaborativo, y tanto de forma presencial en el aula, como a distancia desde entornos virtuales de enseñanza.

7. Los materiales utilizados en el aula deben estar adaptados a la utilización de las herramientas TIC. Deben además facilitar su interacción con el alumnado, la colaboración en el aula e incluir aspectos relacionados con la indagación y exploración. Y, por último, deben ser flexibles y adaptables al alumnado en situaciones de aprendizaje diferentes.

8. Con respecto a los materiales, también hay que diferenciar si van dirigidos al aprendizaje presencial o a distancia. La estructura y elaboración será diferente. En el caso de la enseñanza presencial el alumnado tiene al docente en el aula como referencia inmediata para cualquier duda o cuestión. En la enseñanza a distancia, el rol del profesorado es diferente. Guía al alumnado e interactúa con él, pero de forma diferida, por lo que los materiales deberán ser totalmente autosuficientes y dirigidos.

9. Las actividades TIC deben estar estructuradas y planificadas en tiempo y forma para su realización en el aula. Es importante que no quepa la improvisación, ya que se transmite una imagen de utilización de las TIC por ellas mismas, sin objetivos didácticos concretos.

10. La utilización de las TIC debe estar reflejada en la propia programación de aula de cada materia. Planificado su uso en actividades concretas y con los objetivos didácticos descritos.

L) Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.

Uno de los requisitos para un proceso educativo de calidad, es fomentar una convivencia adecuada en los centros docentes, favoreciendo la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos que están estrechamente relacionados entre sí. Un clima de convivencia escolar adecuado favorece la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, la educación para la convivencia será parte integrante de la función docente y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículum.

Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa favorecer la convivencia en el centro y fomentar un clima escolar adecuado. La educación no debe ser solo en conocimientos, sino en valores que fomenten la mejora permanente de la convivencia escolar, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

Uso de un modelo dialógico de resolución de conflictos en los que la Jefatura de estudios y la Coordinadora de Convivencia e Igualdad abogaran

por la razón con los causantes del conflicto. Si procede, formación de un equipo de mediación formado por el director, jefe de estudios, la coordinadora de Convivencia e Igualdad, el profesor tutor y el tutor/a legal del alumno/a. Se podrá utilizar como recurso la guía del proceso de mediación, extraída del protocolo REICO de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Observación exploratoria del profesorado para detectar indicios antes de que pasen a convertirse en una acción grave: el profesorado realizará una observación diagnóstica para evitar conflictos futuros, si observa un indicio de conducta contraria o grave de convivencia, lo comunicará tanto al alumno/a implicado, al tutor/a y a los padres, madres, tutores del alumno/a.

Comunicación continuada con los padres, madres, tutores legales del alumnado a través de la plataforma ITACA, tutorías vía telefónica y/o por la plataforma virtual Cisco Webex.

Notificación de incidencias: cualquier miembro de la comunidad educativa debe comunicar una incidencia antes que se pueda producir un conflicto más grave. Para la notificación es necesario seguir las vías previstas en el Reglamento de Régimen Interno, mediante solicitudes, comunicaciones o tutorías dirigidas al órgano que considere oportuno: profesor/a de la asignatura, profesor/a de guardia, tutor/a del alumno, coordinadora de convivencia e igualdad o al equipo directivo. Se podrá poner en contacto vía telefónica, vía telemática mediante el correo corporativo y utilizando la plataforma ITACA.

Actividades grupales que favorecen la adquisición de valores de respeto, tolerancia, socialización, la no discriminación y tolerancia cero a la violencia.

Se sugerirá a la comunidad educativa que participe activamente en la propuesta de normas de convivencia.

Publicación del plan de convivencia en la web del centro para su consulta por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Tutorías de acogida para el nuevo alumnado del centro.

No se permitirá la exposición de carteles, notas y comunicados que en sus textos o imágenes atenten contra los derechos fundamentales y las libertades reconocidas por la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y el resto del orden jurídico, o que las vulneren, o que promuevan conductas discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, género, cultura, lengua, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, o que de cualquier manera fomenten la violencia, con especial atención a aquellas que atentan contra los derechos de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Acciones orientadas al reconocimiento e inclusión de la mujer y su producción cultural y científica en las programaciones: alentar al profesorado a la utilización de nuevos materiales que incluyan autoría femenina.

Acciones de prevención de la violencia de género: el centro divulgará las campañas de sensibilización y prevención contra la violencia de género que se difunda desde la administración educativa. En el caso de tener en el centro personas víctimas de género, se preservará su identidad de cualquier publicación emitida por el centro.

Acciones de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género: el centro divulgará cuantas campañas de sensibilización en materia de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género que se difundan por parte de la administración educativa.

M) Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.

Las actividades interdepartamentales que se realizan en nuestro centro se focalizan en conciertos, audiciones, semana cultural, ciclo de conciertos, etc. es muy recomendable la asistencia a las diversas actividades que se organizan en nuestro centro.

La orquesta, conjunto, coro, música de cámara, ... son asignaturas que propician las actividades interdepartamentales.

La asistencia y participación en este tipo de actividades ayudan y complementan a la formación integral de nuestro alumnado.

N) Actividades artísticas complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares son una herramienta de trabajo muy importante para la formación integral del alumno tanto en el centro educativo, como en la sociedad.

Las actividades organizadas por el centro para la semana cultural serán de obligatoria asistencia para los alumnos que tengan horario lectivo en el momento de la realización de la actividad y muy recomendable para los alumnos que no les coincide en su horario lectivo.

Como actividades extraescolares pueden surgir ofertas y/o promociones culturales relacionadas con las artes escénicas: conciertos, ballet, teatro, ópera, ...; así mismo, desde el centro se pueden organizar visitas culturales, excursiones a museos, bibliotecas, auditorios, etc. Dichas salidas irán destinadas a los intereses formativos de nuestros alumnos. Este tipo de actividades se considerarán actividades de asistencia voluntaria, aunque muy recomendadas para el alumnado.

O) Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.

En una asignatura de carácter eminentemente práctico como esta, la realización de audiciones es fundamental dentro del proceso de aprendizaje. De hecho, tal y como se indica en los criterios de calificación, la participación en las audiciones realizadas forma parte de la nota de cada una de las evaluaciones. Cada trimestre se realizará una sesión de audición (en horario de clase, pero abierta a toda la comunidad del centro). Cabe la posibilidad de, si surge la oportunidad, gestionar la participación del grupo en alguna actividad del centro (entrega de orlas, fin de curso, conciertos...)

P) Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales.

Los contenidos terminales, criterios de evaluación y el listado orientativo de obras para cada especialidad y curso, están publicados en la página web de nuestro centro.

Respecto a las pruebas de aptitud para el ingreso al primer curso de las enseñanzas elementales también disponemos en la web del centro un modelo de las diferentes pruebas que se realizan.

Q) La orientación educativa y académica en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música

Atendiendo a la Resolución de 29 de julio de 2026, por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2026-2027, además de la acción tutorial desarrollada de forma continuada, en las enseñanzas profesionales de música la atención a la orientación educativa incluye principalmente:

- a) En relación con la autonomía y la autogestión, fomentar la capacidad del estudiante para planificar su estudio, gestionar su tiempo y desarrollar hábitos de trabajo independientes en su formación musical.
- b) En relación con el apoyo social y personal, proporcionar un espacio de apoyo y acompañamiento para el estudiante en su proceso de crecimiento personal y afrontar los desafíos inherentes en los estudios musicales.
- c) En relación con la metodología del aprendizaje musical, informar sobre diferentes herramientas y metodologías de aprendizaje musical para optimizar el proceso de estudio.
- d) En relación con la vocación y proyecto personal, ayudar al alumno a esclarecer sus intereses y talentos musicales, y a definir un proyecto de vida personal y profesional en el ámbito de la música.
- e) En relación con conocimiento del entorno profesional, informar sobre las diferentes opciones profesionales para músicos (intérprete, pedagogo, compositor, etc.), los estudios de grado superior y el mercado laboral.
- f) En relación con la expresión artística, desarrollar la capacidad de expresar ideas, emociones e inquietudes de manera personal y artística a través de la música.
- g) En relación con las habilidades de comunicación, fortalecer las competencias comunicativas necesarias para interactuar en el ámbito musical, ya sea en grupo o en solitario.
- h) En relación con la prevención de dificultades, anticipar y prevenir problemas que puedan afectar el rendimiento académico y el bienestar personal, ofreciendo estrategias para afrontarlos.

i) En relación con el uso de recursos, guiar al estudiante en el uso de recursos disponibles (bibliotecas, tecnología musical, etc.) para complementar su formación.

Estas directrices se concretan en nuestro centro a través de las acciones generales establecidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial en vigor, revisado en septiembre de 2026. De forma complementaria se planifican en el marco de las actividades complementarias y extraescolares que se proponen para su inclusión en la PGA del presente curso, actividades especialmente dirigidas a las enseñanzas profesionales tales como:

- 1) Elaboración de un dossier para el alumnado de 4º de enseñanzas profesionales, acerca de las asignaturas optativas ofertadas por el centro.
- 2) Organización de una charla con participación de profesores invitados del ámbito de la gestión de las enseñanzas superiores de música, para informar al alumnado de 5º y 6º de enseñanzas profesionales sobre las posibilidades que ofrecen estos estudios y las características de sus pruebas de acceso.
- 3) Organización de una mesa redonda con la participación de profesionales de los distintos campos laborales que ofrecen los estudios musicales.
- 4) Organización de una excursión para visitar las instalaciones de un conservatorio superior de música de referencia.
- 5) Organización de talleres para el alumnado, preferentemente impartidos por expertos, centrados en mejorar y rentabilizar su estudio musical.